



Federación
Venezolana de
Bowling

Centro Nacional de Bowling
Mampote – Estado Miranda
Apartado de Correo 69.189
E-mail: fvbowling1953@gmail.com
Caracas 1062-A / Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.) y el
Comité Olímpico Venezolano (C.O.V.)

Afiliaciones

International Bowling Federation (I.B.F.)
Confederación Panamericana de Bowling
Confederación Suramericana de Bowling
Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling

Redes Sociales F.V.B.

Grupo Facebook: Federación Venezolana de Bowling 1953
Instagram: @fvbowling1953
Twitter: @fvbowling1953

CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL SUB-12, SUB-16 Y SUB-21

2025

CONDICIONES

1.- APERTURA DE INSCRIPCIONES

Se declaran abiertas las inscripciones para el CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL SUB-12, SUB-16 Y SUB-21 Femenino y Masculino.

2.- ELEGIBILIDAD

Cat. Juvenil Sub.12: No deben ser mayores de 12 años el 1º de enero de 2025.

Cat. Juvenil Sub.16: No deben ser mayores de 16 años el 1º de enero de 2025.

Cat. Juvenil Sub.21: No deben ser mayores de 21 años el 1º de enero de 2025.

3.- FECHA Y MODALIDAD

Del 24 al 26 de Julio de 2025.

Modalidad Individual. Se jugarán 10 líneas a pines derribados en dos series, jueves y viernes de ahí saldrán los campeones individuales

Final de maestros. Una vez finalizada la individual y teniendo la cantidad de jugadores (as) de cada categoría, de esas 10 líneas se sacará el porcentaje de jugadores (as) para la final de maestros, la cual será round robin con final escalera.

La final escalera será de la siguiente manera una línea 3ero contra 2do, ganador una línea contra 1ro.

CALENDARIO

FECHAS	MODALIDADES	CAT	LÍNEAS	HORA
JUEVES 24-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-12 FEM-MAS	5	01:00 P.M
JUEVES 24-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-16 SUB-21 FEM	5	01:00 P.M
JUEVES 24-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-16 SUB-21 MASC	5	01:00 P.M
VIERNES 25-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-12 FEM-MAS	5	01:00 P.M
VIERNES 25-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-16 SUB-21 FEM	5	01:00 P.M
VIERNES 25-07-2025	INDIVIDUAL	SUB-16 SUB-21 MASC	5	01:00 P.M
SABADO 26-07-2025	FINAL MAESTRO			09:30 A.M

NOTA: Este calendario estará sujeto a cambios dependiendo del número de inscritos y se notificará una vez finalizado el período de inscripción

5. Podrán participar las Asociaciones afiliadas a la F.V.B.

6. VALIDEZ:

Entidad del Año y Jugador Juvenil del Año.

7. PERIODO DE INSCRIPCION:

Hasta el **viernes 18 de julio de 2025**, a las 7:00 p.m., fecha improrrogable. La inscripción será en la modalidad individual, se considerarán inscritos, los deportistas que presenten, las asociaciones y clubes con la planilla correspondiente.

VALOR DE LA INSCRIPCION:

El valor de la inscripción será de (0) Bolívares por jugador entidad, clubes o patrocinado.

NOTA: PARA SU CONFIRMACION LO PUEDEN HACER A TRAVES DE LOS SIGUIENTES TELEFONOS Y CORREOS ELECTRONICOS:

FEDERACION VENEZOLANA DE BOWLING

Fvbowling1953@gmail.com

AGUSTIN DE FARIA: 0414-8121326, agustindefaria@gmail.com

8. SORTEO DE PISTAS:

Serán asignadas después del cierre de las inscripciones.

9. Las inscripciones deberán ser canalizadas a través de las Asociaciones o Clubes, en las oficinas de la F.V.B., en Mampote y los participantes deben estar solventes con el pago de la anualidad del año 2025.

10. CONDUCTA DEPORTIVA

Está totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la Junta Directiva o Comité de Competencia de la Federación Venezolana de Bowling en forma inadecuada, pues podrán ser extrañados automáticamente del Torneo y ser sancionados.

11. TABACO Y ALCOHOL

Los jugadores no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia, mientras estén participando en la competencia, dentro o fuera de la bolera, de lo contrario serán inmediatamente suspendidos del Torneo.

12. ABANDONO DE LA COMPETENCIA

Los jugadores inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

13. ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Sólo se podrá alterar la superficie de las bolas de bowling durante los minutos de práctica previos al inicio de la competencia, una vez finalizados los minutos de práctica no se podrá alterar la superficie de las bolas de bowling. No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo (perrubia), lijas, scotchbrite, para limpiar la superficie de las bolas una vez iniciada la competencia, solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de perforación, previa autorización del delegado o director de competencia.

No está permitido el uso de talco. Cualquier otro producto (perrubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores. No deben colocarse sobre la consola de anotación. Después de aplicada la perrubia debe limpiarse la bola con un paño seco.

14. ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS:

El mantenimiento se efectuará en todas las tandas de juego y será definido oportunamente por la F.V.B.

15. REGIMEN DISCIPLINARIO:

Las sanciones disciplinarias serán impuestas a través de tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja directa.

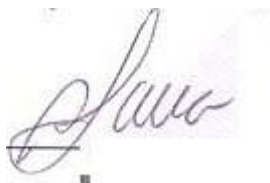
La Tarjeta Blanca será considerada para juego lento.

La Tarjeta Amarilla será considerada como advertencia o amonestación.

La Tarjeta Roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia.

16. Lo no contemplado en estas condiciones será resuelto por la F.V.B. y/o el Comité

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE BOWLING

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustín', is centered on the page. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name and title of the signatory.

**AGUSTIN DE FARÍA
PRESIDENTE**